



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/SYMP.TE/6
4 de noviembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EFICIENCIA COMERCIAL

celebrado en Columbus, Ohio,
del 17 al 21 de octubre de 1994

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	2
I. DECLARACION MINISTERIAL DE COLUMBUS SOBRE LA EFICIENCIA COMERCIAL	4
Apéndice - Recomendaciones y directrices para la eficiencia comercial	8
II. ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACION	23
<u>Anexo:</u> Lista de documentos	31

INTRODUCCION

1. En su octavo período de sesiones, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia), del 8 al 25 de febrero de 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo decidió establecer un Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial. El Grupo debía encargarse de elaborar las directrices necesarias para tomar medidas concretas con miras a la eficiencia comercial en los planos nacional e internacional, especialmente en los países en desarrollo. Asimismo el Grupo debía determinar y elaborar los elementos necesarios para la promoción y aplicación de dichas directrices, centrándose en los componentes legales, técnicos, procedimentales e institucionales y preservando al propio tiempo en todo su alcance las iniciativas del sector privado en esta esfera. La culminación de estos trabajos del Grupo sería la celebración, en 1994, de un simposio internacional sobre la eficiencia comercial. Este evento debía reforzar el debate internacional sobre la promoción de infraestructuras nacionales y regionales armonizadas para el comercio y la eficiencia comercial. Sus deliberaciones debían centrarse especialmente en las condiciones necesarias para que todos los países pudieran participar en un comercio eficiente, dando prioridad a los medios de promover la participación de las empresas pequeñas y medianas en el comercio internacional (Compromiso de Cartagena (TD/346/Rev.1), párrs. 157 y 158).

2. En la segunda parte de su 38° período de sesiones, celebrada del 21 de abril al 7 de mayo de 1992, la Junta de Comercio y Desarrollo estableció, en virtud de su decisión 398 (XXXVIII), las atribuciones del Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial. Entre estas atribuciones figuraba la preparación del simposio internacional sobre eficiencia comercial que había de tener lugar en 1994, conforme se pedía en el Compromiso de Cartagena. El Grupo Especial de Trabajo celebró tres períodos de sesiones, el primero del 16 al 20 de noviembre de 1992, el segundo del 15 al 19 de noviembre de 1993 y el tercero del 2 al 11 de mayo de 1994.

3. En su resolución 47/183, de 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General refrendó la convocatoria en 1994 de un simposio internacional de las Naciones Unidas sobre eficiencia comercial y pidió al Secretario General de la UNCTAD que adoptara todas las disposiciones necesarias para ese simposio, teniendo en cuenta la labor preparatoria del Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial.

4. En la segunda parte de su 39° período de sesiones, celebrada del 15 al 26 de marzo de 1993, la Junta de Comercio y Desarrollo acogió con satisfacción y refrendó la celebración del Simposio en Columbus (Ohio, Estados Unidos de América) 1994.

5. De conformidad con la decisión tomada por el Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial en su tercer período de sesiones, del 27 de junio al 1º de julio de 1994 se reunió un Comité Preparatorio del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial. El Comité Preparatorio aprobó el "Proyecto de Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial" y el "Proyecto de recomendaciones y directrices para la eficiencia comercial", para su comunicación al Simposio Internacional.

6. El Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial se celebró, en consecuencia, en Columbus, Ohio, del 17 al 21 de octubre de 1994. El Simposio constó de una Reunión de Altos Funcionarios, que tuvo lugar los días 17 y 18 de octubre, y de una Reunión Ministerial, que se celebró del 19 al 21 de octubre. El presente informe contiene los resultados del Simposio, así como una breve relación de los asuntos de procedimiento y organización.

Capítulo I

DECLARACION MINISTERIAL DE COLUMBUS SOBRE LA EFICIENCIA COMERCIAL*

Preámbulo

Nosotros, los Ministros y representantes de los Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, reunidos en la ciudad de Columbus (Ohio, Estados Unidos de América), con motivo del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, declaramos lo siguiente:

1. Una mayor participación en el comercio internacional es una condición necesaria del desarrollo. Un comercio internacional dinámico y fuerte constituye uno de los instrumentos principales para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países. Además, contribuye a alcanzar las metas de alivio de la pobreza y creación de empleo en todo el mundo.

2. La histórica firma del Acta Final de la Ronda Uruguay en abril de 1994 en Marrakech (Marruecos) marcó la feliz conclusión de muchos años de negociaciones sobre el marco macroeconómico que necesita la instauración de un sistema de comercio abierto, previsible, seguro y no discriminatorio. Ahora bien, los esfuerzos que se realicen para establecer un sistema de libre comercio no serán plenamente fructíferos hasta que las empresas de todas las naciones puedan importar y exportar con eficiencia. Nos hemos reunido aquí, en Columbus, para encontrar soluciones a estas cuestiones microeconómicas del comercio internacional.

3. En los últimos años se han hecho progresos importantes hacia el establecimiento de relaciones comerciales más abiertas y dinámicas. Muchos países, y en particular los países en desarrollo y los países en transición, han desplegado esfuerzos considerables para liberalizar sus políticas de comercio exterior y adaptarlas a las disciplinas multilaterales. En este nuevo contexto la eficiencia comercial, gracias a la cual el comercio es más rápido, más sencillo, más amplio y menos caro, es un valioso instrumento: constituye el puente natural entre el objetivo general de fomentar el comercio y el desarrollo, por una parte, y las medidas prácticas necesarias para que la comunidad internacional alcance ese objetivo, por otra.

* En su sesión plenaria de apertura, el 19 de octubre de 1994, el Simposio aprobó la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial. En su sesión plenaria de clausura, el 21 de octubre de 1994, decidió remitir a la Asamblea General la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial y las recomendaciones y directrices conexas para la eficiencia comercial.

Comercio eficiente y desarrollo

4. Velar por que ningún comerciante potencial quede excluido del comercio internacional es un objetivo prioritario de la comunidad internacional en conjunto. En todos los países los comerciantes potenciales, especialmente las empresas pequeñas y medianas, están prácticamente marginados del comercio internacional por carecer de procedimientos eficientes, por no tener acceso a la información necesaria y a las redes de información o por contar con servicios de apoyo o una logística comercial insuficientes. Aunque las necesidades que han de atenderse varían de un país a otro, las empresas de todos los países pueden beneficiarse considerablemente de un conocimiento mucho más profundo de las prácticas comerciales eficientes, así como de la aplicación de medidas de facilitación del comercio. Estas mejoras, que no requieren gran insumo de tecnología, pueden aportar beneficios considerables en todos los niveles del proceso de desarrollo.

5. Las empresas pequeñas y medianas, instrumento importante de la creación de empleo y de la transferencia de tecnología, necesitan mejores equipos y servicios y una mejor formación para exportar e importar de modo más eficiente. Una cooperación estrecha entre las autoridades públicas nacionales y locales y los sectores empresariales refuerza la capacidad de esas empresas para participar plenamente en el comercio internacional.

6. Como el comercio electrónico se está extendiendo rápidamente a muchos sectores de actividad y a todas las regiones del mundo, se requiere una acción concertada para que todos los comerciantes potenciales puedan utilizar procedimientos y prácticas simplificados y compatibles y hacer el mejor uso posible de las tecnologías modernas a fin de abaratar el costo de las transacciones comerciales internacionales en el mundo entero.

7. El comercio electrónico sigue siendo una forma de comerciar avanzada y de gran densidad de tecnología; como tal, brinda tantas oportunidades como retos para las naciones menos adelantadas del mundo. El fomento del comercio electrónico en todo el mundo debe basarse en el principio de la igualdad de acceso de todos los países a sistemas que sean compatibles con las normas internacionales recomendadas por las Naciones Unidas. A fin de incrementar la participación de los países en desarrollo en esta nueva forma de comerciar, habría que considerar la posibilidad de establecer condiciones especiales de acceso a las redes electrónicas y a la información comercial. Los esfuerzos que se realicen para lograr una mayor eficiencia deben contribuir también a promover una mayor equidad entre todos los socios comerciales.

8. La adopción de medidas de eficiencia comercial puede reducir considerablemente el costo de las transacciones comerciales. Este representa, según estimaciones, entre el 7 y el 10% del valor total del comercio mundial. Estamos convencidos de que la promoción y aplicación de esas medidas por todos contribuirá a una mayor participación en el comercio mundial, permitiendo así la creación de nuevas corrientes de comercio internacional. Las medidas de eficiencia comercial también servirían para

reducir en una cuarta parte, o sea en cerca de 100.000 millones de dólares anuales, el costo de las transacciones comerciales de aquí al año 2000. Nos esforzaremos por alcanzar esos objetivos mediante acciones nacionales y colectivas.

Medidas de eficiencia comercial

9. Para conseguir esos fines hemos decidido iniciar un proceso mundial cuyo objeto es incrementar la participación en el comercio internacional mediante toda una serie de medidas prácticas, recomendaciones y directrices que podrán adoptar, en su caso, los Estados, las organizaciones internacionales y nacionales o las empresas. Esas recomendaciones y directrices se refieren a seis esferas de actividad en las que es posible, creemos, una acción inmediata que probablemente generará resultados tangibles para el comercio internacional: aduanas, transporte, banca y seguros, información comercial, prácticas comerciales y telecomunicaciones. Como primer paso en esta dirección, procedemos oficialmente a lanzar la Red Mundial de Centros de Comercio, que permitirá a todos los países miembros comerciar unos con otros con más eficiencia y ayudará a los que siguen estando al margen prácticamente del comercio internacional a participar activa y lucrativamente en él, sobre todo a los países menos adelantados y a las empresas pequeñas y medianas de todos los países.

10. La eficiencia comercial es una esfera prioritaria para las administraciones públicas, las organizaciones internacionales y nacionales y el sector empresarial, que tienen todos unos papeles importantes y complementarios que desempeñar en la aplicación y seguimiento de estas recomendaciones y directrices. Esferas de particular importancia en las que tendrán que sumar sus energías son la adopción, promoción y aplicación de normas internacionales y la creación de marcos técnicos y jurídicos que faciliten la introducción de medidas de eficiencia comercial.

11. Convenimos en que los programas de asistencia técnica en las siguientes esferas merecen una atención inmediata: formación y sensibilización en los principales campos de la facilitación del comercio y la eficiencia comercial; implantación de medidas de eficiencia comercial en las aduanas y en los sectores de los servicios financieros, el transporte y las telecomunicaciones; promoción y aplicación de reglas y normas internacionales para el acopio y transmisión de informaciones y mensajes relacionados con el comercio. Por consiguiente, exhortamos a la comunidad internacional a que aporte un apoyo sustancial y rápido de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países en transición para el establecimiento e interconexión de los centros de comercio, así como para la aplicación de las recomendaciones y directrices antes mencionadas. Deben tenerse en cuenta con prioridad las necesidades específicas de los países menos adelantados en esas esferas.

Papel de la UNCTAD en la promoción de la eficiencia comercial

12. Designamos a la UNCTAD como centro de coordinación para la aplicación de la presente Declaración, que exigirá los esfuerzos coordinados de muchos órganos nacionales e internacionales. Al sistema de las Naciones Unidas le incumbe desempeñar un papel central e insustituible en este contexto. Elogiamos la estrecha cooperación establecida entre la UNCTAD y otros órganos, en particular la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), el Centro de Comercio Internacional (CCI), el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP). Instamos a que estos esfuerzos se continúen de manera integrada, para generar sinergias entre las organizaciones que llevan a cabo esta valiosísima labor. En la facilitación del comercio será particularmente importante la coordinación con el GATT/OMT y todas las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

13. Sabemos que los rápidos cambios tecnológicos obligarán a su vez a modificar en los años venideros las soluciones actuales. En consecuencia, consideramos que es necesario que la UNCTAD siga examinando, en estrecha cooperación con otras organizaciones competentes, las cuestiones de política relacionadas con la eficiencia comercial. Animamos a la UNCTAD a que continúe sus programas de apoyo a la aplicación de medidas de eficiencia comercial y a la implantación de centros de comercio en todos los países. Tenemos la esperanza de que un comercio más eficiente traiga consigo un incremento del comercio.

Apéndice

RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES PARA LA EFICIENCIA COMERCIAL

RECOMENDACIONES A LOS GOBIERNOS

A. Banca y seguros

La posibilidad de disponer de una financiación moderna en relación con el comercio y de medios de pago y gestión de los riesgos es un factor decisivo para la expansión del comercio internacional en los países en desarrollo. La prestación insuficiente de servicios financieros puede tener efectos importantes sobre la capacidad de las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes), para participar en el comercio internacional o competir eficazmente con los exportadores de otros países.

El desarrollo de mercados eficientes para los servicios financieros intensificará los intercambios internacionales de bienes y servicios gracias al mejoramiento de los productos y de la calidad de los servicios prestados por la comunidad financiera y comercial. Para promover la capacidad, eficiencia, competitividad y desarrollo general de su sector de servicios financieros, de manera compatible con los progresos de las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, los gobiernos, teniendo presentes las circunstancias nacionales imperantes, pueden considerar la posibilidad de:

1. Tener en cuenta los aspectos estructurales característicos del mercado de los servicios financieros relacionados con el comercio al formular su política de reglamentación de los servicios financieros. Los órganos de decisión deben tomar igualmente en consideración la repercusión económica directa e indirecta de las restricciones impuestas a los servicios financieros relacionados con el comercio, en particular las aplicadas a la competitividad de las empresas comerciales.
2. Revisar las leyes y los reglamentos vigentes en materia de financiación del comercio, seguros y pagos internacionales para que sean compatibles con las prácticas internacionales aceptadas.
3. Ratificar y aplicar los convenios internacionales vigentes que tienen por objeto armonizar todavía más la legislación financiera aplicable al comercio internacional.
4. Evaluar los reglamentos vigentes en materia de control de cambios para que faciliten el empleo de las técnicas modernas de financiación y pago.
5. Permitir que las empresas comerciales obtengan divisas para comprar productos financieros modernos que acrecienten su competitividad.

B. Aduanas

Las aduanas desempeñan una función esencial en el comercio internacional. Toda transacción de comercio internacional comprende como mínimo dos intervenciones aduaneras, una con motivo de la exportación y otra con motivo de la importación. Por consiguiente, es evidente que la manera en que la administración aduanera desarrolla su actividad tiene efectos considerables sobre el tráfico de mercancías a través de las fronteras internacionales. Para dar impulso a una corriente fluida de mercancías en los intercambios internacionales, los poderes públicos, por conducto de sus autoridades aduaneras, deben actuar del modo siguiente:

1. En consulta con otras partes interesadas (tanto gubernamentales como no gubernamentales), deben definir claramente sus objetivos generales en materia aduanera y establecer y publicar un plan global a largo plazo con indicación del método con que se proponen alcanzar estos objetivos.
2. Examinar urgentemente las prácticas aduaneras en vigor y establecer un programa de reforma de los procedimientos que se consideren ineficaces o superfluos. Conviene remitirse a los convenios internacionales vigentes sobre simplificación y armonización de los regímenes aduaneros (Convenio de Kioto del Consejo de Cooperación Aduanera). Esta actividad debe emprenderse en colaboración con los círculos comerciales y de transporte nacionales para garantizar una plena coordinación de los controles efectuados por los transportistas, las autoridades portuarias y la administración de aduanas.
3. Hacer el mayor uso posible de la tecnología de la información para ayudar a las aduanas a desempeñar con eficacia sus funciones. Conviene ampliar las aplicaciones de la informática para la tramitación aduanera de las transacciones comerciales y financieras, teniendo en cuenta las experiencias de todos los países. Llegado el caso, se estudiará la posibilidad de poner en práctica el programa de la UNCTAD para la informatización de las aduanas y la reforma del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA). Conviene elaborar y poner a disposición de los comerciantes interfaces de ordenadores (con la finalidad de utilizar la norma Naciones Unidas/EDIFACT para el intercambio de datos) que hacen posible la presentación electrónica de los manifiestos, las declaraciones de mercancías, etc.
4. Conseguir un empleo efectivo de los escasos recursos de mano de obra por medio de las técnicas de evaluación de los riesgos, descripción, selectividad y definición de objetivos que permiten identificar las expediciones de gran riesgo para su inspección material. La proporción de las expediciones que han de ser inspeccionadas materialmente por las aduanas deben mantenerse dentro del mínimo compatible con el logro de los objetivos de control.

5. Adoptar medidas para facilitar medios que permitan la tramitación de las transacciones antes de la llegada de las mercancías, lo que permite conseguir beneficios considerables en materia de facilitación del comercio y, con las salvaguardias apropiadas, no compromete en modo alguno las funciones de control de las aduanas. La presentación electrónica de datos sobre las mercancías antes de su llegada contribuye a facilitar este proceso.
6. Examinar de cerca la posibilidad de acelerar, en lo posible, el despacho de las mercancías sobre la base de un mínimo de informaciones esenciales. Sin embargo, conviene asegurarse de que se comuniquen a las autoridades aduaneras todas las informaciones necesarias para el cobro de los derechos e impuestos, la contabilidad y la confección de estadísticas precisas.
7. Racionalizar el despacho de las mercancías, lo que exige frecuentemente la intervención de varios organismos de la Administración además de las aduanas, mediante intervenciones coordinadas de los organismos competentes o confiando la responsabilidad de todas las operaciones de despacho a una sola autoridad, es decir, a las aduanas.
8. Simplificar el procedimiento para determinar el valor en aduana, operación que puede ocasionar demoras considerables en el despacho de las importaciones, mediante la utilización del método de valoración en aduana prescrito en el correspondiente Acuerdo del GATT y aplicado por el Consejo de Cooperación Aduanera, que es administrativamente menos complejo que otros métodos utilizados actualmente por algunos países.
9. En lo posible, y cuando se aplican aranceles aduaneros elevados para incrementar los ingresos públicos nacionales, procurar que se amplíe su base impositiva y moderar así su cuantía, pues unos aranceles excesivamente elevados estimulan la evasión por medio de prácticas fraudulentas y hacen más difícil su cumplimiento.
10. Adoptar medidas que favorezcan una actitud cooperativa, en vez de conflictiva, frente a los trámites aduaneros. Debe utilizarse el programa de memorandos de entendimiento del Consejo de Cooperación Aduanera como instrumento para establecer una colaboración más estrecha entre las autoridades aduaneras y los operadores comerciales.
11. Adoptar medidas para garantizar el nivel más elevado posible de integridad y competencia profesional en su servicio de aduanas. Conviene poner en práctica las medidas indicadas por el Consejo de Cooperación Aduanera en la Declaración de Arusha sobre la integridad en las aduanas. Es necesario también aplicar medidas eficaces para luchar contra el bajo nivel de integridad en los círculos comerciales.

12. Poner en práctica programas de reforma aduanera a fin de aumentar la eficacia y la efectividad de sus servicios aduaneros y evitar así en lo posible, por ejemplo, la necesidad de utilizar los servicios de organismos de inspección previa a la expedición en las actividades relacionadas con las aduanas. El recurso a estos servicios puede ser necesario en determinadas circunstancias, pero se ha de considerar como una medida transitoria y aplicarse de conformidad con las disposiciones del acuerdo sobre la inspección previa a la expedición anexo al Acuerdo de Marraquech.
13. Cuando sea apropiado, estudiar la posibilidad de establecer normas mínimas para los expedidores, los transitarios y los agentes o corredores de aduanas o bien alentar a estos profesionales a que establezcan normas propias y supervisen su actuación, pues entre los factores que demoran el despacho de las mercancías figuran la ineficiencia y la falta de profesionalismo en algunos de estos sectores.
14. Garantizar el máximo de transparencia y fluidez en las operaciones aduaneras proporcionando a los círculos comerciales las informaciones necesarias sobre las formalidades y exigencias aduaneras. Estas informaciones deben mantenerse al día y ser de fácil acceso.
15. Mejorar los controles aduaneros y facilitar el despacho de las importaciones estudiando la posibilidad de efectuar, con carácter bilateral o multilateral, la transmisión electrónica regular de datos sobre las exportaciones desde el país exportador a la autoridad aduanera del país importador, de conformidad con las leyes y los reglamentos sobre comunicación de informaciones.
16. En los países donde las estadísticas del comercio exterior se basan en datos aduaneros, garantizar el carácter fidedigno de los datos estadísticos básicos y su transmisión oportuna a las instituciones encargadas de la compilación de las estadísticas comerciales.
17. Asegurarse de que la administración de aduanas tiene los recursos adecuados para desempeñar su misión con rigor y eficacia y según una norma elevada de ética profesional, pues un servicio aduanero falto de recursos será ciertamente un obstáculo al comercio.
18. Ofrecer capacitación (por ejemplo, por medio de becas) dirigida especialmente a los profesionales de los servicios de aduanas de países en desarrollo para su formación en el plano nacional o en el extranjero, en cooperación con el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) y la UNCTAD. Esta formación debería tener en cuenta las exigencias de los convenios aduaneros internacionales y la integración regional, con especial referencia a los aspectos operacionales.

19. Asegurarse, por intermedio de sus representantes en el órgano rector del Consejo de Cooperación Aduanera, de que el Consejo cuenta con los recursos adecuados para desempeñar las urgentes tareas de asistencia técnica que se requieren de él. El Consejo, en su carácter de organización internacional especializada en cuestiones aduaneras, tiene una función fundamental que cumplir en relación con la aplicación de muchas de las recomendaciones precedentes por parte de las administraciones afiliadas.

C. Información comercial

La información comercial juega un papel esencial en la comercialización y la competitividad a escala internacional. Tener acceso a una información comercial exacta en el momento oportuno y ser capaz de utilizarla son dos factores que influyen enormemente en la eficiencia de las operaciones de comercio exterior. Para fomentar la libre circulación de información comercial y la igualdad de acceso de las empresas de todos los tamaños a esta información los gobiernos deben:

1. Estimular a las empresas, y en particular a las nuevas empresas participantes en el comercio internacional y a las empresas pequeñas y medianas, a explorar las posibilidades de internacionalización, según convenga.
2. Facilitar la circulación de las fuentes de información económica y comercial, así como el acceso a ellas, por representar un elemento importante de la transición a una estructura del desarrollo más orientada hacia el exterior. Debe prestarse especial consideración a las empresas pequeñas y medianas y a las nuevas empresas participantes en el comercio internacional. Por ejemplo, para esto puede recurrirse a las organizaciones de promoción comercial y a los servicios de las agregadurías comerciales de las embajadas. Debe tenerse en cuenta la experiencia internacional sobre las condiciones que deben darse para que los centros y servicios de información comercial funcionen con eficiencia.
3. Mejorar la capacidad de formación técnica para utilizar con más eficacia la información comercial, sobre todo en los países en desarrollo y en las economías en transición. Esto debe incluir el fortalecimiento de las instituciones de formación de esos países (mediante la capacitación de instructores), así como la prestación de asistencia especializada a las instituciones de promoción comercial, las asociaciones de empresarios y el sector empresarial en general.
4. Hacer esfuerzos especiales para asegurar que haya la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para permitir el acceso efectivo a las fuentes de información comercial, tales como bases de datos en línea, especialmente en los países en desarrollo y los países en transición.

5. Apoyar la utilización de las normas, los modelos y los sistemas de codificación aceptados internacionalmente para la difusión de la información.
6. Ofrecer a los proveedores comerciales de información comercial un marco normativo que sea favorable y no discriminatorio.
7. Hacer lo necesario para que en cada país haya un servicio que se encargue de reunir, tratar y suministrar toda la información pertinente sobre la legislación nacional de comercio exterior, producto por producto, y para que además ese servicio utilice los modelos uniformes existentes.
8. Adoptar un enfoque coordinado de las complejas tareas de las instituciones oficiales en relación con la información comercial, por ejemplo creando un servicio nacional que se encargue de esa coordinación.
9. Garantizar la disponibilidad y fiabilidad de estadísticas comerciales actualizadas, incluidas las relativas al volumen y el valor de los intercambios comerciales, utilizando a tal efecto nomenclaturas que sean compatibles internacionalmente. Hacer llegar oportunamente estas estadísticas a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. Fomentar la utilización de tecnologías modernas para la reunión y difusión de estadísticas.
10. Animar a los servicios públicos y privados de información comercial a mejorar su capacidad como intermediarios e intérpretes de esa información, sobre todo la destinada a las empresas pequeñas y medianas.
11. Estimular a los organismos de la Administración que generan información comercial, tales como institutos de estadística, administraciones de aduanas, ministerios de comercio, bancos centrales, etc., a implantar métodos eficientes de difundir esos datos para atender las necesidades tanto de la colectividad empresarial nacional como de la internacional.
12. Incitar a los centros de comercio a que proporcionen información comercial nacional e internacional.

D. Transportes

El comercio y el transporte están unidos íntimamente; el comercio, para que tenga éxito, requiere unos servicios de transporte eficientes. El crecimiento del comercio internacional exige la aplicación de medidas que

impulsen la eficiencia comercial en el sector de los transportes. Para apoyar un crecimiento rápido del comercio internacional los gobiernos deben:

1. Revisar las leyes y los reglamentos vigentes en materia de transportes a fin de fomentar la adopción de prácticas comerciales en la cadena del transporte y las inversiones nacionales y extranjeras.
2. Introducir mejoras concretas en las operaciones de transporte, entre ellas el fomento de operaciones de transporte multimodal, la creación de servicios de trenes-bloque, y el otorgamiento de concesiones para la instalación de terminales de contenedores a empresas que operen de conformidad con prácticas comerciales; dar directrices para actualizar las prácticas comerciales en los sectores de la banca y los seguros que sean conformes con las prácticas internacionales recomendadas por la Cámara de Comercio Internacional (CCI); y estimular la inversión privada en actividades de formación.
3. Elaborar proyectos de cooperación subregional para la armonización de las políticas reguladoras y los regímenes jurídicos de los transportes y encontrar así soluciones multilaterales a los problemas existentes, particularmente en el ámbito del tránsito aduanero, teniendo en cuenta los modelos internacionales de documentación normalizada preparados por el Consejo de Cooperación Aduanera y la UNCTAD.
4. Promover el establecimiento de bases de datos subregionales sobre el transporte.

E. Telecomunicaciones

Las telecomunicaciones son un recurso fundamental para el comercio internacional de bienes y servicios. Es esencial tener libre acceso a las telecomunicaciones internacionales para que el comercio sea eficiente y, por lo tanto, los gobiernos deben:

1. Fomentar unas servicios eficientes de telecomunicaciones para atender las necesidades de los participantes en el comercio internacional.
2. Preparar y facilitar la competencia en el sector de los servicios de valor añadido, según proceda.
3. Determinar cuáles son los servicios mínimos indispensables para la utilización eficiente de las redes de telecomunicaciones por las empresas pequeñas y medianas en sus actividades de comercio a escala local, nacional o internacional.

4. Proporcionar la asistencia y el apoyo necesarios para fomentar la ampliación de la capacidad en el sector de las telecomunicaciones, a fin de que todos los participantes en el comercio internacional puedan beneficiarse de unas prácticas comerciales y unos servicios de apoyo al comercio eficientes. Para esto deben tener presente la Declaración y el Plan de Acción de Buenos Aires aprobados en la Primera Conferencia Mundial sobre el Desarrollo de las Telecomunicaciones celebrada en marzo de 1994. Debe prestarse especial atención a la situación particular de los países menos adelantados.
5. Fomentar el acceso de las pequeñas empresas usuarias a las redes de telecomunicaciones en las regiones atrasadas o de débil densidad mediante la utilización de estructuras adecuadas.
6. Establecer las redes y los servicios necesarios de telecomunicaciones con el fin de facilitar el funcionamiento y la interconexión eficientes de todos los centros de comercio y así conseguir los máximos beneficios para todos los participantes.

F. Prácticas comerciales

Obtener nuevas oportunidades de exportación exige no sólo respetar los principios del libre comercio sino también introducir mejoras sustanciales en la eficiencia de todo el conjunto de las operaciones comerciales. Es posible alcanzar la eficiencia en el comercio si se facilita éste, se mejora el acceso a una información comercial mejor y se adoptan nuevos conceptos comerciales. En este contexto los gobiernos deben:

1. Asegurarse de que se tiene debidamente en cuenta la facilitación del comercio al formular las políticas de comercio y de transportes.
2. Crear, donde no existan, comités nacionales, en los que estén representados los servicios competentes de la Administración y los operadores comerciales, para fomentar la facilitación del comercio, con un claro mandato para:
 - reducir las trabas administrativas, tanto en el sector público como en el privado, y buscar soluciones concertadas a los problemas del comercio internacional y los problemas conexos del transporte;
 - fomentar el uso de mejores prácticas, incluidas las tecnologías de la información, en todas las fases del comercio, el transporte y la distribución y el pago, que se ajusten a las normas internacionales; y
 - contribuir a elevar las cualificaciones de todos los que intervienen en estas operaciones;

3. Fomentar la celebración de reuniones subregionales de comités nacionales de facilitación del comercio.
4. Velar por que el comité nacional de facilitación del comercio ayude a los comerciantes a realizar su trabajo de dos maneras:
 - simplificando, coordinando y normalizando los procedimientos utilizados en las exportaciones e importaciones por todos los modos de transporte;
 - elaborando un sistema uniforme de documentos de importación y exportación, tanto para los documentos comerciales como para sus equivalentes electrónicos, basado en las normas internacionales, en el formulario clave de las Naciones Unidas para los documentos comerciales y en las normas de las Naciones Unidas sobre el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte (EDIFACT);
5. Fomentar una estrecha cooperación entre todas las organizaciones que trabajan en el sector de las prácticas comerciales, en especial una cooperación estrecha y constante entre la UNCTAD, la Comisión Económica para Europa (CEPE) y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.
6. Adoptar procedimientos transparentes y sencillos para obtener licencias para la exportación o la importación de productos sensibles o cuyo comercio está sometido a restricciones. Una vez expedida una licencia, la verificación debería hacerse simultáneamente a los controles ordinarios de que son objeto las exportaciones y las importaciones, por ejemplo al efectuar el despacho en aduana.
7. Adoptar procedimientos sencillos para obtener divisas para operaciones de comercio exterior.
8. Simplificar los trámites de la certificación del origen.
9. Procurar que las disposiciones nacionales aplicables a las mercancías peligrosas se ajusten a las normas internacionales en la materia; en lo posible, la declaración de mercancías peligrosas debe incorporarse a un documento comercial ya existente.
10. Examinar sus necesidades de estadísticas de comercio exterior a fin de reducir al mínimo los datos indispensables. Estos deben recogerse en un momento y de una forma que ocasionen retrasos mínimos al movimiento de las mercancías, por ejemplo mediante un sistema de recogida periódica de estadísticas.
11. Procurar que el sector público, cuando suministre servicios para el comercio internacional o compre y venda mercancías, utilice procedimientos eficientes.

RECOMENDACIONES A LOS CENTROS DE COMERCIO

Los centros de comercio son una fuente valiosa de información abundante, imparcial y precisa sobre todos los aspectos de las transacciones comerciales. Su objetivo es facilitar la mejor información posible en todos los sectores del comercio, dando un trato igual a todos los asociados y evitando decididamente cualquier monopolio o posición exclusiva en relación con los proveedores de servicios y otros centros de comercio. Ayudan a los comerciantes a realizar sus transacciones, utilizando moderna tecnología de la información y aplicando las normas internacionales pertinentes. Además, sirven de laboratorios para la preparación de políticas nacionales de eficiencia comercial.

Los dos objetivos principales de los centros de comercio al prestar ayuda a los exportadores e importadores nacionales son reducir el costo de las transacciones comerciales y fomentar la participación en el comercio internacional, en especial la participación de las pequeñas y medianas empresas.

La conclusión positiva de la Ronda Uruguay ha abierto nuevas oportunidades al comercio internacional. Los centros de comercio pueden prestar valiosos servicios asesorando a sus clientes acerca de la manera de aprovechar esas nuevas oportunidades.

A. Banca y seguros

Los centros de comercio deben:

1. Facilitar a sus clientes exportadores, en particular a las pequeñas y medianas empresas, amplios servicios de asesoramiento financiero, incluida información sobre distintas posibilidades de financiación, pagos y gestión de riesgos.
2. Establecer una base de datos informatizada sobre proveedores calificados de servicios financieros para prestar apoyo a los servicios de asesoramiento financiero.
3. Crear lo antes posible una base de datos sobre proveedores de financiación, servicios de pago, seguros de crédito e información sobre solvencia comercial.
4. Facilitar el acceso a la información sobre solvencia comercial disponible en el extranjero.
5. Estar en condiciones de asesorar a sus clientes sobre los servicios de financiación previa al envío disponibles en su país o región.
6. Facilitar el acceso de sus clientes que se dedican a la exportación a los servicios de los factores de exportación.

7. Poder remitir a los clientes a forfetizadores calificados y ayudar a los clientes importadores a obtener las garantías requeridas.
8. Poder remitir a los clientes a agentes de comercio de compensación competentes y a instituciones financieras especializadas en facilitar las transacciones de compensación.
9. Determinar la demanda potencial de servicios de arrendamiento financiero basada en el volumen nacional de las exportaciones de equipo de capital. El servicio de remisión a los servicios financieros debe abarcar instituciones financieras nacionales con capacidad de arrendamiento financiero y especialistas internacionales en la utilización de este mecanismo.
10. Facilitar a sus clientes la disponibilidad de información sobre el seguro de crédito.
11. Facilitar asesoramiento a los exportadores, en particular a los nuevos exportadores, sobre la utilización adecuada del seguro de crédito teniendo en cuenta el método de pago de la transacción comercial y del riesgo potencial.
12. Trabajar en cooperación con organismos nacionales y multilaterales para preparar programas de financiación y garantías que se ajusten a las necesidades de sus clientes y a la capacidad de los sistemas financieros nacionales.
13. Por medio de la red de centros de comercio, intentar participar en las actividades nacionales y regionales, tanto públicas como privadas, encaminadas a desarrollar o mejorar los sistemas de pago y de compensación de pagos. En estas actividades, los medios de intercambio electrónico de datos (IED) deberían diseñarse con arreglo a las normas del intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte (EDIFACT), y el diseño de los sistemas debería facilitar los enlaces con otros sistemas nacionales y regionales de compensación de pagos.

B. Telecomunicaciones

Los centros de comercio deben:

1. Dotarse al principio del equipo de telecomunicaciones básico necesario para atender a sus clientes y establecer vínculos con otros centros de comercio. Este equipo básico debería consistir en servicios de IED, correo electrónico y bases de datos, y todas las funciones deberían basarse en la utilización de normas internacionales apropiadas. El nivel del equipo debe estar en consonancia con la capacidad de gestión de los servicios de cada centro de comercio y con los recursos humanos y financieros

disponibles, pero los centros de comercio deben procurar aumentar su capacidad a fin de poder atender a las necesidades crecientes de sus clientes.

2. Desarrollar las interconexiones por medio de todo tipo de redes de manera que puedan ponerse en contacto con una gran diversidad de mercados para sus clientes. En los países en desarrollo, donde los recursos en materia de telecomunicaciones tal vez no sean suficientes en un primer momento para prestar el tipo de servicios que desean sus clientes, debe darse prioridad al desarrollo de la capacidad en el sector de las telecomunicaciones.
3. Fomentar la capacitación en el uso de tecnología de la comunicación y la información con fines comerciales a fin de aumentar la capacidad disponible en sus propios países.
4. Crear, en cooperación con otros centros de comercio de la Red Mundial de Centros de Comercio de la UNCTAD, un mecanismo que permita la transferencia fácil y directa de materiales y asistencia técnica de donantes del sector privado a los centros de comercio que soliciten dicha asistencia, en particular a los de los países menos adelantados. Este mecanismo, en conjunción con la UNCTAD, debería intentar, entre otras cosas, acceder a los servicios internacionales de telecomunicaciones y conseguir condiciones preferenciales en dichos servicios.

DIRECTRICES PARA OTROS PARTICIPANTES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

A. Prácticas comerciales

Directrices para los comerciantes

En muchos aspectos el comercio internacional es más complejo que el comercio nacional. En primer lugar, intervienen más partes (a menudo entre 12 y 15) y por lo tanto se requieren más documentos; en segundo lugar, la entrega de las mercancías puede efectuarse no sólo en la fábrica o al consumidor sino también en otros puntos intermedios (por ejemplo, puertos o fronteras). Eso significa que la división de costos, riesgos y responsabilidades entre el comprador y el vendedor varía según las condiciones que se apliquen. Para que una transacción se lleve a cabo sin dificultades y de manera eficiente, es necesario que el vendedor entregue las mercancías en el momento y lugar oportunos y que el comprador termine de transportarlas y las pague de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Al prepararse para comerciar en el plano internacional es importante, por lo tanto, que todas las empresas, grandes y pequeñas, preparen una estrategia comercial y planifiquen las operaciones con sumo cuidado.

Los comerciantes deben:

1. Preparar una estrategia apropiada en materia de exportación que prevea:
 - la investigación de los mercados;
 - la preparación del contrato;
 - el transporte de las mercancías al mercado;
 - la documentación y administración de las exportaciones;
 - la obtención del pago; y
 - los servicios al cliente.
2. Concentrar las investigaciones en unos pocos mercados que ofrezcan suficientes posibilidades y donde el producto tenga alguna ventaja competitiva; asegurarse de que se tienen en cuenta todos los costos y se incluyen en el precio de venta; preparar un plan de comercialización que asigne recursos suficientes.
3. Asegurarse de que al preparar el contrato se utilicen la relación de intercambio y las condiciones de pago correctas; capacitar al personal para que sepa utilizar las INCOTERMS 1990, producidas por la Cámara de Comercio Internacional; investigar las opciones de pago, con inclusión de los costos y riesgos comparativos.
4. Utilizar los servicios de un agente expedidor cuidadosamente seleccionado o de una empresa de administración de las exportaciones que puedan obtener cotizaciones competitivas para sus productos y organizar el transporte, el seguro, la documentación oficial y el despacho aduanero cualquiera que sea el método adoptado, salvo el correo.
5. Ajustarse a las normas internacionales sobre documentación y al sistema armonizado nacional de documentación, instalar un sistema compatible con las necesidades; prestar especial atención al suministro de información exacta y puntual a los clientes, al servicio de aduanas y demás organismos oficiales y a todos los que presten servicios al exportador, por ejemplo, las agencias de transporte, los puertos, los transportistas y los bancos.
6. Planear y dirigir los trámites de pago de las exportaciones, seleccionando los métodos de pago más apropiados; al utilizar cartas de crédito, teniendo en cuenta el elevado riesgo de equivocaciones y errores, etc., y, por consiguiente, las posibles demoras en los pagos:
 - enviar al comprador un crédito pro forma al comienzo de la operación;

- verificar la exactitud de los créditos en cuanto se reciban y rectificarlos si es necesario;
7. Los importadores deben utilizar los procedimientos de compra más apropiados para que pueda realizarse el despacho de aduanas, etc., tan pronto como lleguen las mercancías.

Directrices para los proveedores de servicios comerciales internacionales

1. Los servicios comerciales internacionales deben:

Simplificar en todo lo posible los procedimientos relacionados con sus servicios y emplear prácticas internacionales normalizadas y normas en materia de información para documentos y mensajes electrónicos.

2. Los servicios de transportes deben:

Preparar declaraciones de expedición e instrucciones de embarque con fines múltiples como parte de los sistemas nacionales de documentación;

Revisar las prácticas comerciales y oficiales a medida que los países desarrollan sistemas de transporte multimodal.

3. Los servicios de transporte marítimo deben:

Ofrecer a los comerciantes documentos no negociables en lugar de los conocimientos de embarque negociables.

4. Los servicios financieros deben:

Revisar los procedimientos comerciales de pago relacionados con cartas de crédito y cobranzas documentarias a fin de asegurarse de que se ajustan a las actuales prácticas y normas financieras del comercio y del transporte;

Introducir y fomentar sistemas rápidos de transferencias de fondos que reduzcan al mínimo el "tiempo de flotación" de los pagos;

Simplificar los procedimientos relacionados con el seguro de los cargamentos aplicando siempre que sea posible el principio de la "cobertura abierta".

5. Los servicios de comunicaciones deben:

Interconectar las redes de valor añadido (RVA) a fin de que los comerciantes puedan ponerse en contacto con sus clientes/proveedores. Esas redes deben ofrecer niveles de seguridad y precisión de un extremo a otro que satisfagan las exigencias de los usuarios.

B. Información comercial

1. Se aconseja a todos los proveedores de información comercial que preparen a su debido tiempo y mejoren la información comercial referente a los países en desarrollo y las economías en transición y destinadas a esos mismos países, en particular en la esfera de la información empresarial.
2. Se invita a los proveedores de información comercial de los países desarrollados a facilitar información comercial a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo con carácter preferencial siempre que sea posible.
3. Se aconseja a todos los participantes en el comercio internacional que potencien la capacidad de formación técnica para utilizar con más eficacia la información comercial.
4. Se aconseja a los proveedores y usuarios de información comercial que utilicen las normas y los sistemas de codificación existentes, por ejemplo, las normas de las Naciones Unidas sobre el intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte (EDIFACT) para el intercambio de datos, el Registro de Sociedades (COMREG) para tales registros, y el Sistema Armonizado (SA) para la clasificación de productos.
5. Se aconseja a las asociaciones de empresarios que intensifiquen su importante contribución al aumento de la eficiencia de la comercialización internacional gracias a la información comercial. En consonancia con sus tareas y recursos específicos, se les insta a dar más asistencia y formación sobre cómo interpretar y aplicar con eficacia la información comercial en sus actividades de comercialización (exportación e importación). Se insta a las asociaciones de empresarios a ampliar los servicios disponibles para las pequeñas y medianas empresas (pymes) y para las que participan por primera vez en el comercio internacional facilitando su ingreso como miembros. En este proceso debe prestarse especial atención a las necesidades de las empresas de los países en desarrollo. Asimismo, se insta a las pymes a que ingresen en las asociaciones nacionales de empresarios a fin de reforzarlas y de ayudarles a atender a las necesidades particulares de las pymes.
6. Se aconseja a las organizaciones nacionales e internacionales que adopten políticas de precios para el comercio exterior y otras estadísticas comerciales de manera que esta información esté a disposición de todos los usuarios potenciales, a fin de alentar a nuevas empresas a participar en los mercados mundiales, en particular las empresas de países en desarrollo y países en transición.

Capítulo II

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACION

A. Reunión de Altos Funcionarios

1. Apertura de la Reunión

1. La Reunión de Altos Funcionarios del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial fue declarada abierta el lunes, 17 de octubre de 1994, por la Sra. E. Shelton (Estados Unidos de América), Presidenta del Comité Preparatorio del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial.

2. Pronunciaron sendos discursos de apertura la Sra. M. Kimble, Presidenta de la Reunión de Altos Funcionarios; el Sr. D. Bennett, Secretario de Estado Adjunto para Asuntos de Organizaciones Internacionales de los Estados Unidos de América; el Sr. G. Lashutka, alcalde de Columbus; el Sr. C. Fortín, Oficial Encargado de la UNCTAD; y el Sr. R. Butler (Australia), Presidente del Consejo Económico y Social.

2. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

3. En su sesión de apertura, los Altos Funcionarios eligieron por aclamación la Mesa siguiente:

Presidenta: Sra. M. Kimble (Estados Unidos de América)

Vicepresidentes: Sr. W. Rossier (Suiza)
 Sr. A. von Hardenberg (Alemania)
 Sra. J. Wright (Reino Unido)
 Sr. Y. Afanassiev (Federación de Rusia)
 Sr. T. Husak (República Checa)
 Sr. T. Roy (India)
 Sr. A. A. Khan (Bangladesh)
 Sr. E. Tironi (Chile)
 Sr. M. A. Becerra (Bolivia)
 Sr. D. du Rand (Sudáfrica)

Relator: Sr. A. Rachdi (Marruecos)

4. Los Altos Funcionarios decidieron también recomendar que la Mesa de la Reunión Ministerial se compusiera de los mismos países que la suya.

3. Aprobación del reglamento (Tema 2 del programa)

5. Los Altos Funcionarios decidieron que el reglamento del Simposio fuera, mutatis mutandis, el de la Junta de Comercio y Desarrollo.

4. Aprobación del programa y organización de los trabajos
(Tema 3 del programa)

6. Los Altos Funcionarios adoptaron su programa provisional (TD/SYMP.TE/1), que decía así:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del reglamento.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Informe del Comité Preparatorio.
5. Examen del proyecto de Declaración Ministerial de Columbus.
6. Examen del proyecto de recomendaciones y directrices para la eficiencia comercial.
7. Facilitación del comercio mundial.
8. Presentación de soluciones para los sectores clave de la eficiencia comercial: aduanas, información comercial, banca y seguros, transportes, telecomunicaciones, prácticas comerciales.
9. Programa provisional de la Reunión Ministerial.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe de la Reunión de Altos Funcionarios a la Reunión Ministerial.

7. Con respecto a la organización de los trabajos, los Altos Funcionarios decidieron que la Mesa examinaría los temas 5 y 6 y que ésta recomendaría al Pleno de la Reunión de Altos Funcionarios que remitiese el proyecto de Declaración Ministerial de Columbus y el proyecto de recomendaciones y directrices para la eficiencia comercial a la Reunión Ministerial para su aprobación.

8. Con respecto al tema 7 del programa, los Altos Funcionarios decidieron que este tema se examinara en una sesión especial. El orador que pronunció la declaración inaugural de esta sesión especial fue el Sr. R. Walker, de la Junta de Simplificación de los Procedimientos de Comercio del Reino Unido.

9. En relación con el tema 8 del programa, los Altos Funcionarios decidieron que se celebrarían seis sesiones sectoriales con la participación de destacados representantes y expertos de los respectivos sectores. Cada sesión tendría un Presidente y un moderador del debate, que fueron los siguientes para cada sector: aduanas: Sr. G. Ludlow, Director General de Aduanas de Nueva Zelandia (Presidente) y Sr. J. Shaver, Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas (moderador); información comercial: Sr. W. Rossier (Suiza), Vicepresidente de la Reunión de Altos Funcionarios (Presidente) y Sr. J. D. Belisle, Director Ejecutivo del Centro de Comercio

Internacional UNCTAD/GATT (moderador); banca y seguros: Sr. A. A. Khan, Presidente de la Junta Nacional de Tributos de Bangladesh (Presidente), y Sr. K. Ouedraogo, Vicegobernador del Banco Central de los Estados del Africa Occidental, Senegal (moderador); transportes: Sr. A. Brahimi, Director General de Comercio Exterior de Argelia (Presidente) y Sr. K. Hannarskjöld, director de empresa y Presidente del Instituto Atwater del Canadá (moderador); telecomunicaciones: Sr. E. Tironi (Chile), Vicepresidente de la Reunión de Altos Funcionarios (Presidente) y Sr. J. Arlandis, Director del Instituto de los Medios Audiovisuales y las Telecomunicaciones en Europa, Francia, y el Sr. L. Gille, director de empresa y Director General de Sirius, Francia (moderadores); prácticas comerciales: Sr. T. Blomfeldt (Finlandia), Presidente del Grupo de Trabajo 4 de la CEPE (Presidente y moderador).

10. Por último, los Altos Funcionarios acordaron que los coordinadores regionales y China, así como los cinco presidentes de las sesiones sectoriales, participaran plenamente en las deliberaciones de la Mesa.

5. Informe del Comité Preparatorio
(Tema 4 del programa)

11. El Presidente del Comité Preparatorio hizo una declaración para presentar el informe del Comité Preparatorio (TD/SYMP.TE/4).

6. Examen del proyecto de Declaración Ministerial de Columbus y el proyecto de recomendaciones y directrices para la eficiencia comercial
(Temas 5 y 6 del programa)

12. En su sesión plenaria de clausura, el 18 de octubre de 1994, los Altos Funcionarios recomendaron a la Reunión Ministerial que aprobara el proyecto de Declaración Ministerial de Columbus (TD/SYMP.TE/R.1) y el proyecto de recomendaciones y directrices para la eficiencia comercial (TD/SYMP.TE/R.2).

7. Presentación de soluciones para los sectores clave de la eficiencia comercial: aduanas, información comercial, banca y seguros, transportes, telecomunicaciones, prácticas comerciales
(Tema 8 del programa)

13. Los Altos Funcionarios decidieron transmitir a los Ministros, para que lo tuvieran en cuenta en las deliberaciones de su reunión, el resumen que había preparado su Presidenta sobre la labor de las sesiones sectoriales dedicadas a las cuestiones normativas y las posibles medidas que merecían un examen a fondo (TD/SYMP.TE/Misc.2/Rev.1).

8. Programa provisional de la Reunión Ministerial
(Tema 9 del programa)

14. En la sesión plenaria de clausura, el 18 de octubre de 1994, los Altos Funcionarios aprobaron el programa provisional de la Reunión Ministerial (TD/SYMP.TE/1/Add.1/Rev.1).

9. Aprobación del informe de la Reunión de Altos Funcionarios a la Reunión Ministerial
(Tema 11 del programa)

15. Los Altos Funcionarios acordaron que el Relator completara, bajo la dirección de la Presidenta, la parte de su informe relativa a los asuntos de procedimiento y que se incorporara ésta a las actas del Simposio.

B. Reunión Ministerial

1. Elección del Presidente y apertura de la Reunión Ministerial
(Tema 1 del programa)

16. La Reunión Ministerial del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre eficiencia comercial fue declarada abierta el miércoles, 19 de octubre de 1994, por la Sra. M. Kimble (Estados Unidos de América), Presidenta de la Reunión de Altos Funcionarios.

17. El Sr. Ron Brown, Secretario de Comercio de los Estados Unidos de América, fue elegido Presidente de la Reunión Ministerial por aclamación.

2. Elección de los otros miembros de la Mesa
(Tema 2 del programa)

18. En su sesión de apertura la Reunión Ministerial eligió a los otros miembros siguientes de la Mesa:

<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. F. Blankart	(Suiza)
	Sr. E. A. Horig	(Alemania)
	Sir Derek Hornby	(Reino Unido)
	Sr. G. Gabounia	(Federación de Rusia)
	Sr. V. Dlouhy	(República Checa)
	Sr. P. Mukherjee	(India)
	Sr. M. Shamsul Islam	(Bangladesh)
	Sr. C. Mladinic	(Chile)
	Sr. T. A. Manuel	(Sudáfrica)
	Sr. C. Morales Landivar	(Bolivia)

Relator General: Sr. O. Kabbaj (Marruecos)

3. Aprobación del programa y organización de los trabajos
(Tema 3 del programa)

19. La Reunión Ministerial aprobó su programa provisional (TD/SYMP.TE/1/Add.1/Rev.1), que decía así:

1. Elección del Presidente y apertura de la Reunión Ministerial.
2. Elección de los otros miembros de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Informe de la Reunión de Altos Funcionarios.

5. Aprobación de la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial y establecimiento de la red mundial de centros de comercio.
 6. Una visión del comercio internacional:
 - a) Un comercio auténticamente mundial;
 - b) Tecnología y comercio;
 - c) El papel de las administraciones públicas;
 - d) Eficiencia comercial y desarrollo.
 7. Otros asuntos.
 8. Clausura del Simposio.
20. La Reunión Ministerial aprobó también la organización de los trabajos sugerida en el documento TD/SYMP.TE/1/Add.1/Rev.1.
4. Informe de la Reunión de Altos Funcionarios
(Tema 4 del programa)
 21. La Presidenta de la Reunión de Altos Funcionarios hizo una declaración en la que dio cuenta de las deliberaciones de los Altos Funcionarios.
 5. Aprobación de la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial y establecimiento de la Red Mundial de Centros de Comercio
(Tema 5 del programa)
 22. En su sesión plenaria de apertura, el 19 de octubre de 1994, la Reunión Ministerial aprobó la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial (reproducida en el capítulo I del presente informe). En su sesión plenaria de clausura, el 21 de octubre de 1994, la Reunión Ministerial decidió transmitir a la Asamblea General la Declaración Ministerial de Columbus sobre Eficiencia Comercial y las recomendaciones y directrices conexas.
 6. Discursos pronunciados en la ceremonia inaugural y la sesión plenaria de apertura, y mensaje recibido
 23. En la ceremonia inaugural pronunciaron sendos discursos el Sr. Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas; el Sr. Greg Lashutka, Alcalde de Columbus; el Sr. George Voinovich, Gobernador de Ohio; y el Sr. Ron Brown, Presidente del Simposio.
 24. En la sesión plenaria de apertura pronunciaron sendos discursos el Sr. Carlos Fortín, Oficial Encargado de la UNCTAD; el Sr. Ron Brown, Presidente del Simposio; el Senador John Glenn, de los Estados Unidos de América, en nombre del país huésped; el Sr. Shamsul Islam, de Bangladesh, en nombre de los países menos adelantados; el Sr. Supachai Panitchpakdi, de Tailandia; el Sr. Ernest-August Horig, de Alemania, y el Sr. A. van Agt,

de la Comisión Europea, en nombre conjuntamente de la Presidencia y de la Comisión de la Unión Europea; y el Sr. Alan Winters, del Banco Mundial.

25. Se recibió un mensaje del Sr. Victor Chernomyrdin, Primer Ministro de la Federación de Rusia (TD/SYMP.TE/5).

7. Una visión del comercio internacional: a) prioridades para el comercio mundial; b) tecnología y comercio; c) contribución de las administraciones públicas; d) eficiencia comercial y desarrollo (Tema 6 del programa)

26. De conformidad con la organización de los trabajos aprobada, cada punto se discutió en una mesa redonda dirigida por un moderador, seguida de los comentarios de los ministros participantes. Los moderadores de los respectivos puntos del tema 6 fueron los siguientes: un comercio auténticamente mundial: Sr. Guy de Jonquières, Jefe de la Sección de Economía del Financial Times; tecnología y comercio: Sr. Denis Gilhooly, Director de Communications Week International; el papel de las administraciones públicas: Sr. Guy de Jonquières, Jefe de la Sección de Economía del Financial Times; eficiencia comercial y desarrollo: Sr. Lou Dobbs, Primer Vicepresidente de la CNN. En relación con el punto d) tuvo lugar una videoconferencia mundial en la que participaron varios centros de comercio.

27. En la sesión plenaria de clausura, el 21 de octubre de 1994, el Presidente presentó un proyecto de resumen de las cuestiones que se habían discutido en las sesiones plenarias de la Reunión Ministerial.

28. La Reunión Ministerial tomó nota de los resúmenes presentados por el Presidente de la Reunión Ministerial y la Presidenta de la Reunión de Altos Funcionarios y decidió remitir ambos resúmenes a la Junta de Comercio y Desarrollo y pedir a ésta que diera cuenta de los mismos a la Asamblea General (véase el texto de los resúmenes en el documento TD/B/EX(8)/2-TD/SYMP.TE/7).

8. Junta Asesora y Junta Honoraria

29. De conformidad con la decisión tomada por el Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial en su segundo período de sesiones (15 a 19 de noviembre de 1993), el Secretario Ejecutivo estableció una Junta Asesora integrada por personalidades de vasto renombre, dotadas de un espíritu innovador y eficiente e interesadas por el comercio internacional, para que se encargaran, a título individual, de completar y presentar algunos de los temas que se discutirían en la Reunión Ministerial del Simposio (TD/B/40(2)/3, anexo II, párr. 7).

30. Integraron la Junta Asesora las personalidades siguientes: Sr. Hrant Bagratian, Primer Ministro de Armenia; Sr. Carlo De Benedetti, Presidente y Director General de Olivetti S.p.A.; Sr. Richard Butler, Presidente del Consejo Económico y Social; Sra. Liliana Canale, Ministra de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Perú; Sr. Jean-Pascal Delamuraz, Consejero Federal de Suiza; Sr. Vladimir Dlouhy, Ministro de Industria y Comercio de la

República Checa; Sr. Kablan D. Duncan, Primer Ministro de la Côte d'Ivoire; Sr. Manuel Feliú, Presidente de CEAL, de Chile; Sr. Christopher Galvin, Director General de Motorola; Sr. Florin Georgescu, Ministro de Estado y Ministro de Hacienda de Rumania; Sra. Rima Khalaf, Ministra de Comercio e Industria de Jordania; Sr. Trevor A. Manuel, Ministro de Comercio e Industria de Sudáfrica; Sr. Jean Monty, Presidente y Director General de Northern Telecom del Canadá; Sr. Shri Pranab Mukherjee, Ministro de Comercio de la Unión India; y Sr. Rubens Ricupero, ex Ministro de Hacienda del Brasil.

31. Además de la Junta Asesora se estableció una Junta Honoraria, constituida por las personas siguientes: Sr. Rafeeudin Ahmed, Secretario Ejecutivo de la CESPAP; Sr. Sabah Bakjaji, Secretario Ejecutivo de la CESPAP; Sr. Yves Berthelot, Secretario Ejecutivo de la CEPE; Sr. Michel Camdessus, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional; Sr. Osama J. I. Faquih, Presidente del Banco Islámico de Desarrollo; Sr. Enrique V. Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo; Sr. Mauricio de María y Campos, Director General de la ONUDI; Sr. Babacar Ndiaye, Presidente y Director General del Banco Africano de Desarrollo; Sr. Lewis T. Preston, Presidente del Banco Mundial; Sr. Gert Rosenthal, Secretario Ejecutivo de la CEPAL; Sr. James G. Speth, Administrador del PNUD; Sr. Peter D. Sutherland, Director General del GATT; Sr. Pekka Tarjanne, Director General de la UIT; Sr. Layashi Yaker, Secretario Ejecutivo de la CEPA; Sr. Carlos Fortín, Oficial Encargado de la UNCTAD; Sr. Denis Belisle, Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT; y Sr. James W. Shaver, Secretario General del Consejo de Cooperación Aduanera.

9. Asistencia

32. Estuvieron representados en el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial los Estados siguientes, que son miembros de la UNCTAD: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Buthán, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, República Islámica del, Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Lituania, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

33. También estuvieron representados en el Simposio la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para África y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

34. Estuvieron representados en el Simposio los organismos especializados siguientes: Banco Mundial y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

35. Estuvieron representadas en el Simposio las organizaciones intergubernamentales siguientes: Banco Africano de Desarrollo, Comunidad Europea, Consejo de Cooperación Aduanera, Liga de los Estados Árabes, Organización de la Conferencia Islámica y Secretaría del Commonwealth.

36. Estuvieron representadas en el Simposio las organizaciones no gubernamentales siguientes:

Categoría general

Cámara de Comercio Internacional; Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas; Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Países Árabes.

Categoría especial

Federación de Compañías Nacionales de Seguros Africanas; Instituto Mundial de IED.

37. Participó en el Simposio la organización invitada siguiente: Centro de Intercambio de Datos sobre Inversión, Comercio y Tecnología del Sur.

10. Moción de agradecimiento al país huésped y a la ciudad huésped

38. En la sesión plenaria de clausura, el 21 de octubre de 1994, el representante de Suiza presentó una moción de agradecimiento a la ciudad de Columbus, al Estado de Ohio y a los Estados Unidos.

11. Clausura del Simposio

39. Pronunciaron sendos discursos de clausura el Sr. Ron Brown, Presidente del Simposio; el Sr. Carlos Fortín, Oficial Encargado de la UNCTAD; el Sr. Greg Lashutka, Alcalde de Columbus; y el representante de Australia.

40. El representante de Australia anunció que la ciudad de Melbourne estaría dispuesta a considerar la posibilidad de acoger una reunión similar al Simposio cuando se conocieran los pormenores de la estructura y organización de aquella reunión.

41. El Alcalde de Columbus leyó una Proclama de los Alcaldes.

42. El Sr. T. A. Manuel (Sudáfrica), Vicepresidente del Simposio, declaró cerrado éste.

ANEXO

Lista de documentos

TD/SYMP.TE/1	Programa provisional de la Reunión de Altos Funcionarios del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial y anotaciones al mismo
TD/SYMP.TE/1/Add.1/Rev.1	Programa provisional de la Reunión Ministerial del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial y anotaciones al mismo
TD/SYMP.TE/2	Recomendaciones y directrices para la eficiencia comercial: documento de información general preparado por la secretaría de la UNCTAD
TD/SYMP.TE/3	Compendio de recomendaciones sobre facilitación del comercio: preparado por la secretaría de la UNCTAD en cooperación con el Grupo de Trabajo de la CEPE sobre Facilitación de los Procedimientos de Comercio Internacional
TD/SYMP.TE/4	Informe del Comité Preparatorio del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial
TD/SYMP.TE/5	Mensaje del Excmo. Sr. Victor Chernomyrdin, Primer Ministro de la Federación de Rusia
TD/SYMP.TE/6	Informe del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial
TD/SYMP.TE/7	Resúmenes de las deliberaciones del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial
TD/SYMP.TE/R.1	Proyecto de Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial
TD/SYMP.TE/R.2	Proyecto de recomendaciones y directrices para la eficiencia comercial
TD/SYMP.TE/Misc.1	Provisional list of participants
TD/SYMP.TE/Misc.2/Rev.1	Resumen preparado por la Presidenta sobre la labor de las sesiones sectoriales dedicadas a las cuestiones normativas y posibles medidas que merecen un examen a fondo

TD/SYMP.TE/6
página 32

TD/SYMP.TE/Misc.3

Proyecto de resumen del Presidente sobre las
cuestiones examinadas en las sesiones plenarias de
la Reunión Ministerial

TD/SYMP.TE/INF.1

List of participants
